

TEMUCO, 29 de mayo 2018

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 103

VISTOS: Los DFL de Educación N°s. 17 y

156 de 1981, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

La importancia de los Proyectos de Investigación Científica, Convenios con otras entidades de Educación, actividades de investigación.

RESUELVO:

**APRUEBANSE BASES TERCER
CONCURSO CONJUNTO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
"INICIA TU IDEA" 2018**

BASES DEL CONCURSO

1. Objetivos

a. Objetivo General

Incentivar la participación colaborativa de investigadores de ambas universidades que busquen desarrollar un proyecto de I+D, generando en esta etapa validaciones iniciales, de forma tal de avanzar en la generación de una solución tecnológica escalable abordando un desafío/problema/oportunidad de un sector económico relevante nacional y/o internacional.

b. Objetivos Específicos

- i. Seleccionar la solución tecnológica más apropiada en una o ambas universidades, que permitan resolver el desafío/ problema/oportunidad de un sector productivo.
- ii. Desarrollar en conjunto, para la solución seleccionada, una estrategia de desarrollo tecnológico a partir de las oportunidades, alternativas de uso y mercados potenciales.
- iii. Desarrollar una estrategia de gestión de propiedad intelectual de la solución tecnológica, que considere la respectiva participación de sus investigadores, considerando los derechos de propiedad intelectual e industrial (PI) considerando el espíritu del Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones (*).
- iv. Desarrollar un proyecto de I+D conjunto, generando validación/es inicial/es que permitan avanzar hacia una siguiente etapa de desarrollo de la tecnología y levantar el financiamiento requerido (**).

(*) Se conformará de un Comité Ejecutivo integrado por representantes de las Direcciones de Innovación de ambas universidades.

(**) Según resultados obtenidos, las partes se comprometen a evaluar la formulación y postulación conjunta a un fondo concursable I+D o bien otra fuente de financiamiento, en dicho caso se reevaluará en relación a los aportes intelectuales desarrollados durante la ejecución del proyecto Inicia tu Idea y la propiedad intelectual de los resultados a obtener en una nueva postulación de financiamiento externo, así también la distribución presupuestaria acorde a las definiciones operacionales de cada Dirección de Innovación. En relación a lo anterior, se generará un nuevo convenio de ejecución de Proyecto entre ambas universidades.

2. Resultados e Impactos Esperados

- a. Propiciar el inicio de intercambio de conocimientos y movilidad entre investigadores de la Universidad de los Andes y la Universidad de La Frontera.
- b. Realizar una prueba de concepto básica para la tecnología propuesta (validación inicial).
- c. Desarrollar para la solución tecnológica seleccionada una hoja de ruta del proyecto de I+D asociativo que deberá contener al menos:

- Descripción de la Tecnología.
- Beneficios de la Tecnología
- Estado de Desarrollo de la Tecnología
- Estado de la propiedad intelectual
- Mercado competidor de la tecnología
- Potencial de Mercado
- Principales desafíos de la tecnología (etapas a implementar)
- Estrategia de desarrollo conjunta de los investigadores de ambas Universidades y empresa/entidad si corresponde
- Descripción de Equipo participantes con respectivos roles y funciones.
- Plan de Trabajo
- Presupuesto para abordar un proyecto de I+D

3. Modalidad de Participación:

El concurso se encuentra dirigido a investigadores de la Universidad de Los Andes y la Universidad de La Frontera, en la modalidad de trabajo conjunto y perteneciente a los ámbitos de Ciencias de la Ingeniería, Educación, Ciencias Biológicas, Psicología y Ciencias de la Salud. Igualmente se podrá incorporar la participación de empresas y/o entidades interesadas en los resultados del proyecto y en su continuidad posterior mediante una carta de compromiso quedando abierta la posibilidad de realizar aportes ya sean de forma valorada y/o pecuniaria.

4. Postulantes y Limitaciones de postulación

- Podrán participar en esta convocatoria en forma conjunta profesores e investigadores de ambas universidades que se encuentren contratados por estas.
- Los investigadores podrán participar como máximo en dos postulaciones y en calidad de Director, solo en una de ellas.
- La dirección y dirección alterna del proyecto deberá ser distribuida entre los investigadores de ambas universidades.
- Queda prohibido que la dirección y la dirección alterna sean ocupadas por investigadores de la misma institución.
- No podrán postularse proyectos que ya cuenten con financiamiento interno y/o externo.

5. Actividades Financiables

- Pruebas de concepto básicas que permitan validar la solución tecnológica seleccionada.
- Movilidad (viajes y viáticos) entre Santiago-Temuco o Temuco-Santiago para los investigadores beneficiarios. No se financiará el traslado de alumnos o ayudantes de investigación.
- Incentivos a alumnos laborales (ya sean de pre o post grado), que apoyen el desarrollo del proyecto.
- No se financiarán incentivos a personal contratado por las Universidades.
- No se financiará la compra de activos.

6. Contenido el proyecto de I+D

El proyecto desarrollado por el grupo de investigadores beneficiarios del proyecto, deberá:

a) Descripción General

- i. Título
- ii. Descripción del Proyecto: Visión general del proyecto a desarrollar, identificando el problema, desafío a abordar y el fundamento tecnológico que justifique por qué se requiere la I+D aplicada para obtener la solución tecnológica al problema.
- iii. Oportunidad que genera, Impacto y Adicionalidad (valor para usuarios, valor potencial para las universidades).



- iv. Estado del Arte: Incluye análisis de los avances de las investigaciones relacionadas a la solución tecnológica propuesta, publicaciones, patentes y búsqueda general. Indicar atinencia y estado, nivel de consolidación que tiene la tecnología y productos, tecnologías sustitutas.
- b) Plan de trabajo
 - v. Objetivos del proyecto: definir el objetivo general y específicos para el proyecto.
 - vi. Principales resultados, productos o servicios que se desarrollarán.
 - vii. Metodología de trabajo, actividades y carta Gantt.
- c) Mercado y Modelo de Negocios
 - viii. Caracterización del mercado/industria: características generales del mercado: clientes potenciales y estratégicos, tamaño estimado del mercado.
 - ix. Ventajas diferenciadoras frente a competidores (conocimientos técnicos, eficiencia, calidad, precio, ubicación geográfica).
 - x. Aporte que hacen las Universidades en el proyecto.
- d) Presupuesto
 - Deberá indicarse cuál es el presupuesto del proyecto.

7. Monto, Firma de Convenio y Plazo de Ejecución del Proyecto

El monto máximo a financiar para el proyecto es de \$6.000.000 de pesos. Una vez adjudicado el o los proyectos ganadores, los investigadores adjudicatarios deberán firmar el respectivo convenio de desempeño, que dará cuenta de los derechos y obligaciones de los investigadores y de las instituciones adjudicantes. Sin este requisito no se dará curso a la entrega de fondos.

La duración del proyecto no deberá exceder los 8 meses corridos desde el primer desembolso de dinero. El desembolso se realizará en 2 cuotas, en función del informe de avance de actividades (tercer mes de ejecución) entregado por el Director y Director Alterno del Proyecto, avance que será validado por el Director de Innovación de cada una de las Universidades participantes.

El proyecto podrá ser extendido en el plazo de ejecución excepcionalmente y de forma justificada por dos meses más, previa solicitud a las Direcciones de Innovación de ambas universidades quienes decidirán en consenso la solicitud.

8. Criterios de evaluación del proyecto

Los proyectos serán evaluados por un Comité de Selección creado por la Universidad de los Andes y la Universidad de La Frontera para evaluar las propuestas presentadas. El Comité de Selección estará conformado por miembros de las Direcciones de Innovación de cada universidad y potencialmente evaluadores externos.

La Comisión evaluará los proyectos sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detalla en la tabla siguiente. El puntaje de cada proyecto se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

El Comité elaborará una propuesta de adjudicación, que será entregada a las Vicerrectorías de Investigación de ambas Universidades, las que sobre la base de la propuesta resolverán el concurso.

Criterio		Porcentaje
Descripción General	Descripción del proyecto y oportunidad.	30%
Plan de trabajo	Plan de trabajo ejecutable en el plazo establecido y costado a base a valores reales demostrables.	35%
Mercado y Modelo de Negocios	Potencialidad de mercado y posibilidad de generar un negocio tecnológico en el mediano plazo.	30%
Incorporación de Empresas y/o Entidades	Continuidad y escalabilidad de los resultados	5%
Total		100%

Universidad de la Frontera
 Director de Legalidad
 Toma de Recibo
 Fecha: 30 MAYO 2018
 Firma: *[Firma]*

41444

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5 por lo que el puntaje final se obtiene sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación.

Escala	Valor
No satisfactorio	0
Poco satisfactorio	1
Regular	2
Satisfactorio	3
Muy satisfactorio	4
Excelente	5

9. Puntaje mínimo para calificar

Las propuestas deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 75% para ser calificables para la adjudicación.

10. Aceptación de Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

11. Fechas de postulación y cierre

El plazo para presentar los proyectos se abre el 31 de mayo de 2018 y cierra el 6 de Julio de 2018. La propuesta deberá ser ingresada en la Dirección de Innovación de la Universidad de los Andes o de la Universidad Frontera, dentro del horario establecido.

12. Fecha de resolución

El concurso será resuelto el 31 de Agosto de 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR



DR. JUAN CARLOS PARRA ARAVENA
VICERRECTOR
DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (s)

- ✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tec.
- ✓ Contraloría
- ✓ Dirección de Legalidad

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Dirección Legalidad	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Fecha Recepción	29 MAYO 2018
Fecha T. Razón	30 MAYO 2018
Firma	<i>[Firma]</i>

41444